



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y EMPRESARIALES

# **CÓMO EVITAR OTRO "CASO BANKIA"**

Clave de Alumno: 201503748  
Coordinador de TFG: Marta Ramos Aguilar

MADRID | ABRIL, 2019



# ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS.....	3
RESUMEN.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Objetivos. ....	5
1.2. Metodología. ....	6
1.3. Estructura del trabajo. ....	7
2. EXPLICACIÓN DEL CASO BANKIA.....	8
2.1. El origen del problema. Bankia-BFA. ....	8
2.2. Salida a Bolsa.....	11
2.3. Métodos de ocultación y vacíos legales.....	14
3. REPARTO DE RESPONSABILIDADES.....	17
3.1. Responsabilidad interna.....	17
3.1.1. Moralidad y amoralidad. ....	17
3.1.2. Responsabilidad Social Corporativa.....	19
3.1.3. El poder del dinero. ....	22
3.2. Responsabilidad externa.....	25
3.2.1. Organismos de supervisión responsables. ....	25
3.2.2. ¿Por qué la ley permite que exista la contabilidad creativa? .....	28
4. CÓMO EVITAR QUE VUELVA A OCURRIR.....	30
4.1. Consecuencias económicas tras el Caso Bankia. ....	30
4.2. Consecuencias legales y margen de mejora en las leyes contables. ....	32
4.3. Resolución del Caso Bankia. Sentencias y culpables. ....	35
5. CONCLUSIONES.....	37
6. BIBLIOGRAFÍA.....	39
7. ANEXO I.....	41

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

**GRÁFICO I.** Bankia. Comparativa del dinero defraudado en los tres polémicos casos.  
Fuente: elaboración propia. .... **13**

**GRÁFICO II.** Bankia. Potenciales causas del desastre y las medidas que se han tomado  
al respecto. Fuente: elaboración propia. .... **34**

## RESUMEN

Prácticamente todo el mundo conoce el caso Bankia, pero ¿cuánto saben realmente sobre lo que pasó? Este trabajo analiza el pasado, presente y futuro de la entidad desde una perspectiva contable teniendo en cuenta tanto los factores internos como los externos. No solo significó una gran pérdida económica para los accionistas y clientes, sino que creó una sensación de alerta en el marco legal contable, lo que supuso una reforma sin precedentes de las leyes y regulaciones contables. Se tratará de listar el máximo número posible de errores en las formas de actuar de los distintos responsables para que cada uno pueda juzgar por su cuenta quién tuvo la mayor parte de la culpa.

**PALABRAS CLAVE:** Bankia, Caja Madrid, contabilidad creativa, Responsabilidad Social Corporativa, normativa, auditoría, liquidez, Bolsa.

## ABSTRACT

Almost everybody knows the Bankia case, but how much do they know about what really happened? This assignment analyses the past, present and future of the entity from an accountability perspective, having into account both internal and external factors. It didn't just suppose a great economical loss for shareholders and clients, but also created a sense of warning in the legal accounting framework, which supposed an unprecedented reform of the accounting laws and regulations. The maximum possible number of mistakes and bad behaviours will be listed so that each one of us can take its own assumptions about what happened and who was the most responsible.

**KEY WORDS:** Bankia, Caja Madrid, creative accounting, Corporate Social Responsibility, regulation, audit, liquidity, Stock Exchange.

# 1. INTRODUCCIÓN

Estudiar el Caso Bankia para hablar sobre la contabilidad creativa, parece una buena manera de entender el tema con un ejemplo real que ocurrió hace relativamente poco tiempo y que marcó un antes y un después en nuestro país.

Con dicho caso como ejemplo veremos otras muchas características que rodean a las cuentas contables de cualquier empresa hoy en día, como la influencia de los miembros del Consejo de Administración, la importancia de tener unas buenas medidas de Responsabilidad Social Corporativa, la gestión de casos de corrupción por parte del Gobierno, y el poder que tiene el dinero en los seres humanos, que nos lleva a actuar pensando únicamente en nuestro propio beneficio. Además, se citarán las consecuencias de actuar con una mala praxis y las repercusiones socioeconómicas en el país.

Para la investigación, se buscará información de carácter principalmente contable y económico, de fuentes fiables e imparciales, ya que este tema ha traído consigo una gran polémica y mucha gente de diversas ideologías han calificado el problema de distintas maneras, y en muchas ocasiones de forma sesgada.

Es de interés general que no se repita un caso como este en nuestro país, por lo que se tratará de proponer una posible solución una vez analizado todo lo que puede rodear una situación como la vivida con Bankia, en caso de que se considere que no se han tomado aún las medidas necesarias.

## 1.1. Objetivos.

El objetivo principal de este trabajo es el de analizar las causas que llevaron al Caso Bankia a ser uno de los escándalos de corrupción más sonoros de la historia de nuestro país, y analizar su impacto socioeconómico desde un punto de vista completamente neutral basado en datos reales.

Si la información disponible lo permitiera, se procedería a determinar las responsabilidades en este escándalo, no solo los individuos pertenecientes a Bankia, sino

también los órganos externos encargados de regular la actividad de dicho banco. Con ello comprenderemos la complejidad que rodea a las entidades de crédito, y veremos cómo las políticas monetarias que se tomen desde el Banco Central Europeo y las presiones externas desde las instituciones públicas del país pueden marcar el devenir de un banco.

Según vaya avanzando el trabajo, iremos entendiendo la implicación de cada una de las partes responsables, para poder así finalizar la investigación proponiendo medidas que impidan o que ayuden a que otro caso similar no se vuelva a dar en España.

## 1.2. Metodología.

Todos los objetivos van a perseguirse analizando el proceso de regulación de un banco, la responsabilidad de cada una de las partes de dicho proceso, y los métodos legales de ocultar cierta información a través de la contabilidad creativa.

La pregunta de investigación por tanto sería: ¿Se puede realmente evitar otro Caso Bankia?

Antes de poder responder, necesitamos estudiar en profundidad cómo funciona la contabilidad de un banco, cómo queda reflejado en las cuentas el encubrimiento de acciones ilegales, cuáles son los vacíos legales existentes, y qué órganos están encargados de comprobar que todo esté en orden, más específicamente los que se encargaban de Bankia-BFA.

Además de analizar lo mencionado anteriormente, y con el fin de fundamentar aun mejor nuestras conclusiones y profundizar en el tema de la Responsabilidad Social Corporativa, se realizará una encuesta para saber cuál es la opinión de la gente sobre la RSC en los bancos españoles, proponiendo diversas preguntas donde cada encuestado responderá según su forma de ser y según lo que piense sobre los casos de malversación de fondos en los bancos españoles. La encuesta será explicada con más detenimiento en el punto 3.1.2 de este trabajo cuando se hable de la RSC.

### 1.3. Estructura del trabajo.

El trabajo está dividido de forma cronológica, para que así sea más fácil y comprensible entender la consecución de sucesos que fueron pasando. Al ser un tema extenso, se ha limitado la información a lo que se ha considerado más relevante en el ámbito socioeconómico.

Así, en la primera parte se hablará del origen de Bankia, remontándonos hasta donde a nuestro parecer el problema se fue fraguando. Estos tres epígrafes serán necesarios para comprender todo el problema, desde los responsables y las polémicas decisiones que se tomaron, hasta los métodos contables que se utilizaron.

En el segundo fragmento de la investigación se ha querido analizar el problema tanto interna como externamente, para poder así comprender cual era el entorno de Bankia y si todo lo que se hizo fue a conciencia o si por el contrario pudieron influir las presiones externas.

Finalmente se redactarán las repercusiones que este caso ha tenido en nuestro país, desde las medidas socioeconómicas hasta las sentencias judiciales, acabando con unas conclusiones que se tomarán después de haber analizado por completo el caso.



## 2. EXPLICACIÓN DEL CASO BANKIA

Como en cualquier caso a estudiar, solo podrán sacarse conclusiones válidas después de un estudio completo de la evolución del problema, empezando por conocer el principio de la historia y cómo poco a poco los problemas se fueron acumulando y haciéndose más graves hasta que la trama terminó por descubrirse, como no podía ser de otra manera.

### 2.1. El origen del problema. Bankia-BFA.

Para entender lo que pasó realmente con Bankia, hay que remontarse mucho antes en el tiempo, concretamente a cuando Caja Madrid empezó las actividades fraudulentas que más tarde trasladaría a Bankia, las conocidas ‘Tarjetas Black’.

Todo empezó en enero de 2003, cuando se les repartieron a todos los consejeros y directivos de Caja Madrid estas tarjetas. Sorprendentemente o no, la realidad es que las tarjetas duraron hasta agosto de 2012, mucho después de la creación de Bankia y la supuesta disolución de Caja Madrid, llevando el problema de la antigua a la nueva empresa. Hasta 28 exconsejeros que ya no trabajaban para el banco, las siguieron utilizando una vez dejaron sus puestos de trabajo hacía años, de lo cual hablaremos más adelante cuando se mencione la moralidad de los empleados.

Cabe recordar que las Tarjetas Black, como cualquier tarjeta que se da a los trabajadores de una empresa, tenían fines meramente representativos. El problema viene cuando se empieza a hacer un mal uso de dicho dinero hasta el punto de gastar entre todos ellos 15,5 millones de euros pertenecientes a los clientes del banco, que habían guardado sus ahorros en la caja. Al ser considerados gastos de representación y no sobresueldos, no tributaban, y por lo tanto era dinero que la empresa se ahorra de pagar a Hacienda, lo cual nos hace replantearnos si las tarjetas se repartieron a propósito o simplemente se les fue de las manos. Todos los gastos que se hagan con las tarjetas se tienen que justificar, y por eso hay que centrarse en quién era el encargado de supervisar los pagos que se hacían y si cumplía órdenes de arriba.

Los afectados afirman que el Consejo de Administración les aseguró que estaban reguladas y que ellos confiaban en que Caja Madrid sí que declaraba dichos pagos a Hacienda. Además, la mayoría incide en el hecho de que se les había comunicado que no hacía falta justificar los pagos. Sin querer hacer hincapié en quienes formaban parte del Consejo de Administración de Bankia, ya que eso no es de interés en este trabajo, vamos a limitarnos a enunciar las funciones que un buen Consejo debería tener y compararlas con las que se tuvieron en este caso.

Basándonos en lo que dice Canals (2004), un Consejo de Administración debe seguir unas pautas de buen gobierno, que consisten en normas de acción que ayudan a que el proceso de toma de decisiones en los distintos niveles de una empresa sea eficaz, transparente y esté orientado a la supervivencia a largo plazo, sin olvidar unos principios que se enunciarán más adelante. Este buen gobierno requiere de la participación de diferentes agentes, entre los cuales el Consejo de Administración es el más importante. El trabajo del Consejo, organizado de un modo u otro, debe estar impregnado de algunos principios centrales, necesarios para aportar valor y contribuir a los fines de la empresa. Algunos de estos principios son: la división de funciones, con la cual se pretende que queden claras las responsabilidades y cometidos de cada uno y los procesos previstos para la adopción de decisiones; la colegialidad, que exige que no se sustraiga al Consejo ningún asunto que deba ser tratado por él; y la unidad, que los lleve a actuar como un equipo para ser una referencia de criterio y de buena administración.

Pese a todo, las tarjetas black solo representan una pequeña y casi insignificante porción del problema que se tratará durante todo el trabajo, aunque cierto es que fueron de un agujero económico que por aquel entonces solo estaba empezando a crearse. Los 15,5 millones de euros sustraídos por parte de los empleados se han llevado los focos tanto de la prensa como de los ciudadanos, y eso oculta el verdadero fraude que se llevó a cabo por parte de Bankia. Estamos hablando de unas pérdidas de aproximadamente 36.000 millones de euros en menos de dos años, que afectaron a una multitud de inversores que compraron acciones de la Bankia basando sus cálculos en datos que no se correspondían con la imagen fiel de la empresa. Es por eso que a partir de ahora continuaremos profundizando en la historia de Caja Madrid, centrándonos en cómo sus malas decisiones junto con la mala pasada que les jugó la crisis inmobiliaria terminaron por poner en jaque

a la caja de ahorros, obligándola a buscar una solución para sobrevivir, que acabó siendo la fusión de varias cajas de ahorro para formar lo que hoy conocemos como Bankia.

En diciembre de 2004, los inspectores del Banco de España mandaron un primer aviso a Caja Madrid, quien acababa de registrar unos beneficios multimillonarios a lo largo de ese año. Dicho aviso consistía en una recomendación para que la compañía tuviese cuidado a la hora de financiar proyectos inmobiliarios, ya que por aquel entonces los precios del sector crecían a un ritmo desmesurado. Puesto que aun no había sospechas de que se avecinaba una crisis en el sector, desde el banco prácticamente no diversificaron su cartera de activos.

En 2006, tras una nueva revisión a Caja Madrid, los inspectores del Banco de España se percatan de que la solvencia del banco evoluciona a la baja y recomiendan a la compañía mejorar su gobernanza. Además, advierten del peligro que conlleva conceder préstamos inmobiliarios por encima del 80% del valor de tasación a una gran cantidad de particulares y promotores, ya que concedían un 36% más que la media del sector. Según expertos en la materia, estos préstamos llevaron a Caja Madrid a su hundimiento, puesto que en menos de dos años comenzó la terrible crisis que le llevó a la bancarrota poco después.

Fue en 2008 cuando el valor de los activos de Caja Madrid empezó a caer en picado, presentando los peores resultados económicos de los últimos años y perdiendo la confianza de los inversores y accionistas que aun mantenían su dinero en el banco. Poco después comenzó una batalla interna por el control de la entidad, hasta entonces a cargo de Miguel Blesa. El banco era tan importante para España que incluso líderes políticos y sindicales participaron activamente en la elección del nuevo candidato, que finalmente fue Rodrigo Rato. Más adelante comprenderemos cómo pudo ser un error por parte de los líderes políticos involucrarse tanto en la actividad del banco, pues al descubrirse el agujero económico, muchos partidos políticos e incluso el Estado se vieron envueltos en el caso, manchando sus reputaciones y generando desconfianza en los ciudadanos.

Desde el cambio en la presidencia en el banco, se atravesó por un duro proceso económico, juntándose los problemas de liquidez con que muchos consejeros aún seguían utilizando las tarjetas black, y fue a mediados de 2010 cuando Caja Madrid con ayuda

financiera del gobierno se junta con Bancaja y las cajas de ahorro de Canarias, Ávila, Segovia, Mataró y La Rioja para formar lo que hoy conocemos como Bankia.

La fusión fue catalogada por todos como un gran logro, pero no se tardaría en descubrir que se juntaron en la misma empresa la falta de liquidez y malversación de fondos de Caja Madrid y los similares problemas económicos de Bancaja, que no tardarían mucho en salir a la luz.

## 2.2. Salida a Bolsa.

En este apartado se hablará sobre cómo fue el proceso de salida a Bolsa, utilizando y reflexionando acerca de toda información disponible, que, a pesar de ser de variado origen, se ha encontrado bien detallada gracias a Climent y Pavía (2015) en un informe técnico y económico.

En febrero de 2011, Bankia recibía presiones del Banco Central Europeo, del Banco de España y del Gobierno de España para conseguir los mínimos de capital que le eran exigidos debido a una nueva ley que obligaba a las cajas unos requerimientos de capital del 10%, que bajaba al 8% si la entidad salía a Bolsa, por lo que el Consejo de Administración tenía tres opciones: pedir más capital al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), al cual ya le había pedido grandes sumas de dinero; buscar un inversor privado, que viendo el devenir del banco iba a ser complicado; o salir a Bolsa, que les supondría la reducción del 2% en los requerimientos de capital mencionados anteriormente. Finalmente tomaron la decisión de salir a Bolsa, por lo que es aquí cuando nos preguntamos: ¿Quién determina si una empresa puede o no salir a Bolsa?

Tras leer la guía que hay en la página oficial de la Bolsa Española, descubrimos que para que una empresa salga a Bolsa debe pasar por 3 grandes agentes. El primero es la propia empresa, quien debe encargarse de elaborar la documentación necesaria después de haber sido analizada por una Auditora. El segundo agente es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), quien verifica el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para que una empresa salga a Bolsa y exige la presentación de la información financiera

periódica y de los hechos relevantes. El tercer agente es la Bolsa Española (BME), encargada de la admisión e incorporación del valor al sistema de negociación bursátil.

A raíz de esto, nos surgen tres grandes dudas: ¿Por qué la Auditora encargada de Bankia no notó nada raro en sus cuentas?; ¿Por qué el CNMV dio el visto bueno a la información financiera de Bankia?; y ¿Quién fue el encargado de valorar a Bankia para posteriormente poner dicho valor en la Bolsa? Estas tres preguntas están relacionadas con el foco de este trabajo, que es descubrir cómo consiguen las empresas ocultar sus verdaderos resultados cambiando las cuentas a las que asignan sus operaciones, también conocido como “contabilidad creativa”.

El Banco de España, aprobó la salida a Bolsa, pero introdujo como precaución que, de no encontrarse inversores privados con la salida a Bolsa, exigiría a la entidad un plan de recapitalización.

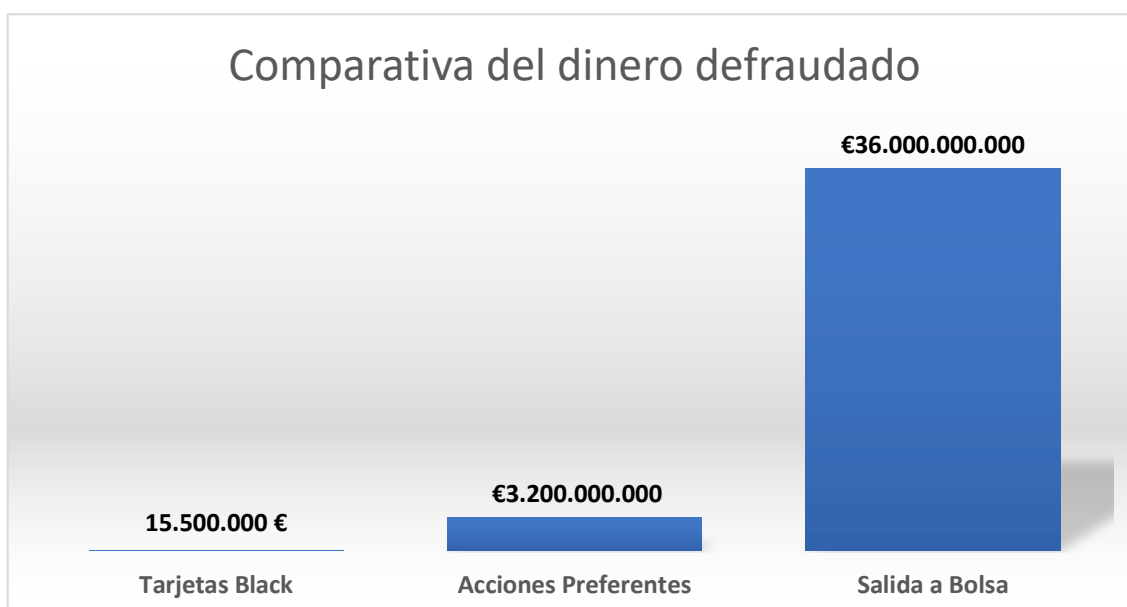
Consciente de los problemas financieros de la nueva entidad, BFA decidió segregar el negocio bancario en dos, para que la encargada de realizar la Oferta Pública de Suscripción (OPS) no tuviese activos problemáticos entre sus cuentas y estuviese saneada. Motivados por la necesidad urgente de liquidez, Bankia sale a Bolsa en julio de 2011 a un precio de 3,75€ por acción. Teniendo en cuenta los resultados presentados en las cuentas del año anterior y el capital total suscrito en la OPS, el precio teórico por acción correspondería a 9,46€ por acción, lo cual cambiaría drásticamente una vez se destapase la verdad.

La Oferta Pública de Suscripción fue calificada como un éxito. BFA conseguía liquidez y el Gobierno de España respiraba tranquilo viendo cómo uno de los grandes bancos del país retomaba el rumbo. El año pasaba y parecía que todo iba bien, ya que se presentaron los resultados de 2011 y reflejaban beneficios alrededor de 300 millones de euros. Por aquel entonces la acción cotizaba a 3,50€ y aunque estaba por debajo del precio de la OPS, nada hacía temer lo que estaba a punto de ocurrir. Fue aquí cuando Bankia recibió nuevas exigencias por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y lanzó las llamadas ‘preferentes’. Las acciones preferentes son un instrumento de deuda que no otorga derechos políticos al inversor, sino que ofrece una retribución fija, condicionada a la obtención de beneficios. Dichas acciones eran vendidas por los propios empleados de

Bankia principalmente a clientes con perfil ahorrador, garantizando que el riesgo era muy bajo para la gran retribución que obtendrían, siendo la realidad muy distinta.

El problema llegaría en 2012 comenzando por la presentación de unas cuentas anuales sin auditar, que fue calificado y publicado por la CNMV como un hecho relevante, aunque no se llegaron a depositar en el registro de informes anuales. La Auditora encargada de las cuentas de BFA entendió que había una gran cantidad de activos que debían ser eliminados del balance, a lo cual los dirigentes hicieron caso omiso. Esto provocó una disminución constante en el precio de las acciones hasta que al final Bankia, tras un cambio en la presidencia, publica sus verdaderos resultados de 2011 que, en vez de unos beneficios de 300 millones, reflejaban unas pérdidas de casi 3.000 millones de euros. Ese mismo año se empezaron a ajustar los valores contables con los valores de mercado y se consideró a BFA-Bankia incapaz de devolver las innumerables provisiones mayoritariamente por parte del FROB, por lo que las pérdidas totales ascendieron a casi 36.000 millones de euros según varias fuentes fiables, lo que representa: el 3,5% del PIB español, el doble de los beneficios acumulados durante cerca de 200 años por las 7 cajas que dieron origen a la entidad o el 13,5% de sus activos totales.

**Gráfico I: Bankia. Comparativa del dinero defraudado en los tres polémicos casos.**



**Fuente: Elaboración Propia.**

Los nuevos accionistas que aportaron más de 3.000 millones de fondos propios en la OPS, a un precio de 3,75 euros por acción, vieron como antes de dos años su inversión cotizaba 500 veces menos, a un precio de 0,006€ y además no habían percibido ningún dividendo. Los clientes que adquirieron acciones preferentes también vieron como se esfumaban sus opciones de que Bankia les pagase ya no los altos intereses que se les fueron prometidos, sino el propio dinero invertido.

### 2.3. Métodos de ocultación y vacíos legales.

La contabilidad creativa es “el proceso de manipulación de la contabilidad para aprovecharse de los vacíos de la normativa contable y de las posibles elecciones entre diferentes prácticas de valoración y contabilización que ésta ofrece, para transformar las cuentas anuales de lo que tienen que ser a lo que, quienes las preparan, prefieren que sean, en lugar de reflejar estas transacciones de forma neutral y consistente” (Naser, 1994).

Estas acciones, como bien dice la anterior definición, están dentro de la legalidad, por lo que las empresas que lo hacen están en pleno derecho, aunque se puede decir que estas prácticas no son éticas ya que provocan que se les de una valoración equivocada y por lo tanto se está engañando a los empresarios que inviertan su dinero en estas empresas. Existen varias razones por las cuales una empresa querría ocultar sus resultados, entre las que podemos destacar la de garantizar la compra de sus acciones para conseguir capital, la de incrementar el valor de mercado de la compañía, o la de garantizar el puesto de trabajo y los altos bonus a los directivos. Vayamos pues a las prácticas de contabilidad creativa más utilizadas por las empresas, que se suelen basar en la modificación de los beneficios a través de otras cuentas.

En primer lugar, tenemos el “income smoothing” o alisamiento del beneficio. Dicha práctica consiste en eliminar las fluctuaciones en los beneficios de la empresa, de modo que puedan presentarse unos resultados estables año a año. Gozar de una estabilidad en tus resultados permite a los accionistas gozar de dividendos estables además de tener una buena valoración en el mercado. Esta práctica se consigue de varias maneras distintas, pero vamos a centrarnos en los cambios más comunes, que implican variar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La amortización no sigue un método único de contabilidad, por lo

que las empresas aprovechan esta circunstancia para acomodar la amortización en base a su necesidad para reducir al máximo la variabilidad de sus resultados. Otra práctica habitual en las empresas es la de variar los gastos e ingresos operativos, sin reflejar sus verdaderos resultados durante ese año.

En segundo lugar, tenemos el efecto “big bath”, que consiste en maximizar las pérdidas de un año que se avecine malo para la empresa haciendo unas dotaciones excesivas para así asegurar incrementos en la cifra de beneficios de los próximos años. Esta práctica permite a la empresa tener unas reservas ocultas a las que podrá acudir siempre que lo necesiten sus resultados. Desde el punto de vista económico, este efecto suele darse en años previos a ampliaciones de capital, salidas a bolsa o fusiones, situaciones que se dieron en Caja Madrid y posteriormente en Bankia. Se espera del valor de las acciones que baje el primer año para luego poder subir mucho más después de que en el mercado se valore positivamente sus años seguidos incrementando beneficios. Desde el punto de vista humano, los altos directivos de la empresa se aseguran grandes beneficios para los próximos años en forma de bonus, además de ser utilizada por nuevos equipos de directivos para asegurarse una buena fama durante los años siguientes a costa de echarle la culpa de los malos resultados del primer año al equipo de directivos anterior.

Las masas patrimoniales más utilizadas para la manipulación contable en las cajas de ahorros españolas han sido las cuentas asimiladas a provisiones y pérdidas, como los saneamientos del inmovilizado y las insolvencias. Casualmente, en algunas de estas masas patrimoniales se concentró la reformulación de las cuentas anuales de 2011 en Bankia.

Detectar las manipulaciones contables no es una tarea fácil para la gente que no conozca bien los estados financieros de las empresas y que no sepan leer más allá de las cifras. Tal y como dijo Oriol Amat (2016), existen algunas pautas que nos pueden ayudar a identificar si se ha utilizado contabilidad creativa. Dichas pautas se resumen en: contrastar los criterios contables recogidos en las memorias de los últimos años para ver si se ha variado algún método de contabilizar ciertas cuentas; revisar el informe de auditoría por si existieran observaciones; y comprobar la evolución de los plazos de clientes, proveedores y existencias.



Como ya hemos mencionado anteriormente, es altamente complicado identificar muestras de contabilidad creativa si no estás acostumbrado a verlas con regularidad, y esa es la principal razón que llevó a Caja Madrid y posteriormente Bankia a ocultar sus problemas financieros durante casi diez años. Por muchas pautas que se puedan tener, hay ocasiones en las que puede ser normal pasar por alto alguna cuenta que esconda algo.

Estos vacíos legales tienden a desaparecer conforme las normativas se ponen estrictas. En los últimos años hemos visto nuevas normativas y reglamentos en Europa que buscan una transparencia e imagen fiel de las empresas de todos los sectores, además de muchas otras cuestiones que trataremos más adelante. Los más conocidos son Basilea III, MIFIR, MIFID II y Solvencia II, algunos de los cuales han sido de gran utilidad a la hora de buscar que no se repita lo que sucedió con Bankia.

Dados los efectos negativos de estas manipulaciones es recomendable tener una normativa menos flexible y reforzar los mecanismos de supervisión (auditoría externa, comités de auditoría, ...). El Nuevo Plan General de Contabilidad español se está diseñando con el objetivo, entre otros, de limitar el número de opciones existentes para reflejar ciertas transacciones. (Amat, O. 2007)

No es de extrañar pues, que más adelante salga un reglamento que elimine por completo los vacíos legales existentes en la contabilidad de las empresas y que haya una manera única de reflejar las operaciones en los cuadros contables.

### 3. REPARTO DE RESPONSABILIDADES

En este punto vamos a adentrarnos a conocer cuales eran las responsabilidades tanto internas como externas de Bankia. Como ya hemos ido viendo anteriormente, desde dentro del banco se hicieron mal las cosas, pero desde fuera no parece que se hiciesen mucho mejor, por lo que trataremos de explicar cómo fue posible encubrir a Bankia todo lo que se pudo hasta que no hubo otra solución que intervenir.

#### 3.1. Responsabilidad interna.

Dentro de Bankia, ya se ha mencionado a los responsables directos de la salida a Bolsa y demás escándalos de la organización, pero es necesario comprobar si verdaderamente nadie más pudo hacer nada.

Hubiese sido de gran ayuda tener un organigrama de la estructura de Bankia cuando se fundó, pero en las páginas oficiales solo es posible encontrar el organigrama una vez el problema había salido a la luz en 2012. Es por ello que, en vez de analizar individualmente a los potenciales responsables, se realizará un estudio a fondo de cómo y por qué se tomaron las polémicas decisiones y cuales pudieron ser las causas de que se actuase así.

##### 3.1.1. Moralidad y amoralidad.

En cualquier empresa es importante tener trabajadores con unos valores éticos que hagan posible un correcto y transparente funcionamiento de las actividades de la empresa, pero es más necesario si cabe en las corporaciones que tratan directamente con el cliente y cuyo producto es el dinero.

La banca internacional siempre ha recibido una lluvia de críticas en los periodos más difíciles que ha tenido que superar la humanidad económicamente hablando. Muchas de las críticas han podido ser merecidas y muchas otras no, pero con lo que se queda la gente es con aquellos casos donde los bancos estaban corruptos por completo, desde los directivos hasta los trabajadores de las oficinas.

Antes de explotar la crisis de 1929 los bancos norteamericanos obligaban a sus trabajadores a seguir vendiendo activos tóxicos y otros activos de mejor calidad a precios desorbitados aun sabiendo que su valor de mercado era mucho más bajo, si es que valían algo. A pesar de esto, más de 600 bancos quebraron, en lo que pareció la peor crisis posible, pero que nos serviría a todos para aprender a no repetir jamás una situación similar.

Sin embargo, como ha pasado tantas otras veces durante la historia, los seres humanos volvimos a olvidar el pasado y cometimos el mismo error durante 2008, cuando estalló la burbuja inmobiliaria y la peor crisis financiera recordada por nuestras generaciones.

Limitándonos a los bancos españoles, la mayoría de ellos se vieron envueltos en problemas por conceder hipotecas y préstamos a altos tipos de interés sabiendo que los clientes no tenían el perfil económico de asumir dichas cantidades. En el caso de Bankia se unió a esto la venta de ‘activos basura’ como fueron las preferentes, cuyos encargados de venderlas eran los propios oficinistas, que conocían personalmente a los clientes de haber tratado con ellos durante varios años. Sumado a la pérdida de los ahorros de los clientes, lo que más les dolió fue haber sido engañados por los trabajadores que les habían atendido durante los últimos años. Cabe recalcar, y se hablará más adelante de ello, que los trabajadores no tenían idea alguna de que dichas preferentes eran activos engañosos. Por si todo lo anterior no fuera suficiente, lo que terminó de manchar del todo el nombre de Bankia y de sus trabajadores fue el tema de las tarjetas black, ya explicado anteriormente, quedando especialmente en mal lugar aquellos 28 exconsejeros que, una vez terminado su contrato con Caja Madrid, siguieron haciendo uso de las tarjetas.

“Hoy en día la ética está de moda. Cualquier organización que no explicita su buena praxis profesional de forma transparente está destinada a desaparecer” (Verde-Diego, 2017). Esta buena praxis debe ser transmitida e inculcada de la empresa hacia sus trabajadores, y debe ser diferenciada de la ética profesional, ya que, aunque son similares, no significan lo mismo. La conocida como deontología profesional, es un conjunto de principios y normas éticas de comportamiento cuyo propósito es establecer los deberes y obligaciones morales que tienen que asumir quienes ejercen una determinada profesión. La deontología profesional, al contrario que la ética profesional, es exigida a los trabajadores e incluso la ley obliga a las grandes empresas a tener normas que aseguren

las buenas prácticas profesionales. Hablaremos más sobre este tema en el siguiente punto cuando tratemos la Responsabilidad Social Corporativa.

Lentamente, la ley va endureciéndose en estos casos para evitar que vuelvan a ocurrir, aunque a aquellos que quieran actuar mal siempre se les ocurrirá alguna manera de saltarse la ley y buscar sus propios intereses. Por ello una buena solución para que los trabajadores actúen con buena praxis profesional es que se les inculque desde pequeños la importancia de ejercer correcta y moralmente su profesión. Hoy en día, y guiándonos por un estudio llevado a cabo por Verde-Diego y Cebolla-Bueno (2017), en la mayoría de las universidades españolas es obligatoria la asignatura de ética empresarial, y en las que no lo es, se ofrece como optativa. Esta es una muy buena señal para el devenir profesional de los jóvenes que salimos al mercado, pues conociendo los principios de la buena praxis profesional es mucho más fácil evitar las tentaciones de cometer algún fraude.

Por sacar algo positivo de lo que ocurrió con Bankia, deberíamos destacar que: en el caso de las tarjetas black, 4 de los 87 exconsejeros rechazaron dichas tarjetas, considerándolas inmorales; y en el caso de las preferentes, hubo trabajadores que según se enteraron de que dichos activos eran tóxicos se negaron a seguir ofreciéndoselos a los clientes de sus sucursales. Mientras quede gente así en el mundo, debemos tener esperanza en que en el futuro viviremos en una sociedad donde la ética y la deontología profesional convivan en todos los trabajadores.

### 3.1.2. Responsabilidad Social Corporativa.

“Existe una relación negativa entre la responsabilidad social corporativa y la manipulación contable” (Martínez-Ferrero, 2013). Esta frase resume a la perfección un trabajo de investigación llevado a cabo por dos expertos en la materia, en la que quisieron comprobar la relación entre la Responsabilidad Social Corporativa y la manipulación contable en más de 1900 empresas de 22 países distintos. Lo que se demostró es que cuanto mayor es la responsabilidad de una empresa con la sociedad, disminuye en gran medida el riesgo de que lleven a cabo prácticas de contabilidad creativa.

Tras la crisis de 1929, empezó a ser obligatoria la publicación de informes o reportes sobre la actividad financiera de la empresa para que los accionistas estuviesen al tanto de cualquier situación que pudiese atravesar la firma en la que tenían su dinero invertido. Esta práctica se conoce como ‘reporting’ y con el paso de los años ha ido sufriendo transformaciones, hasta el punto de alcanzar desde hace unos años un carácter social, que pronto se vería respaldado por la ley. “Diversos países en todo el mundo están creando leyes de divulgación sobre cuestiones RSC y muchos otros se les van a unir en un futuro próximo, lo cual es un aviso para navegantes de que los niveles de divulgación de esas cuestiones van a ir creciendo, endureciéndose y añadiendo nuevos requerimientos hasta ahora no contemplados” (Vilariño, 2017). En España, esta obligación a reportar información relacionada con la Responsabilidad Social Corporativa entró en vigor a finales de 2017 para las empresas de interés público con más de 500 empleados.

De las 100 mayores empresas españolas, el 84% ya publican reportes de RSC desde hace antes del 2015, con lo que podemos pensar que aparte de la obligación, también hay un deseo y un compromiso de cambiar las cosas y de empezar a ser más responsables.

Pese a que desde hace dos años el reporting RSC es obligatorio para las grandes empresas, mucha gente aún duda de su veracidad y efectividad, sobre todo en los bancos, que fueron los principales señalados de provocar la crisis de 2008 no solo en España sino a nivel mundial.

Para saber qué importancia tiene realmente para la gente que un banco siga unas pautas mínimas de responsabilidad social, y la veracidad de estas prácticas, se ha realizado una encuesta en la que se pretende conocer la opinión de la gente acerca de su implicación en la sociedad y la de los bancos españoles, así como comprobar si la actividad de un banco se ve realmente afectada por su mala reputación. Como última pregunta, se pide el criterio de los encuestados sobre los casos de corrupción y quién es el responsable principal para ellos. La encuesta ha sido respondida por 100 personas y sus respuestas han sido de gran utilidad para lo que se pretende demostrar en este apartado.

Para empezar, se preguntó por la edad y el sexo de los encuestados, pero al descubrir que prácticamente no había diferencias entre lo respondido según esas dos variables, se

procederá a omitirlas, limitándonos a señalar que fue respondida por 58 mujeres y 42 hombres, cuya media de edad fue de 38 años, con respuestas desde los 18 hasta los 70.

El siguiente apartado de preguntas consistían en descubrir su compromiso con la sociedad y el que a su juicio tienen las entidades bancarias, valorándolo en una escala del 0 al 100 siendo 0 un compromiso nulo y 100 un compromiso total. Fiándonos de lo que cada uno respondió, las personas se sienten comprometidas con la sociedad en un 63%, mientras que el compromiso de los bancos es de casi la mitad con un 32%. Para comprobar que estos resultados se correspondiesen con la realidad, se quiso poner a prueba su veracidad y su moralidad con dos casos inventados donde los encuestados tenían que elegir de entre dos o tres opciones qué decisión tomarían.

Lo primero que se preguntó fue si confiarían como clientes en un banco que previamente se haya visto envuelto en algún caso de corrupción, a lo que el 67% de la gente respondió que no, y el 33% restante respondió que sí las condiciones son favorables o iguales a las de otros bancos. Estos datos encajan casi a la perfección con la valoración que los encuestados habían hecho de su compromiso social.

En el siguiente caso, se proponía lo siguiente: “Hay dos bancos: el Banco A, que cobra a sus clientes un 2% de intereses y no tiene ningún tipo de compromiso ni responsabilidad social; y el Banco B, que cobra un 2,5% de intereses, pero tiene una cultura de responsabilidad social. ¿A cuál de los dos bancos le pedirías un préstamo de 1.000.000€? (La diferencia es pagar 5000€ más si eliges el Banco B)”. Ante esta situación, lo que se pretende demostrar es si realmente la gente está dispuesta a pagar de su bolsillo un cambio a mejor en la sociedad. Los datos nos llevaron a una curiosa conclusión ya que el 56% de la gente eligió el Banco A, que es el que no llevaba a cabo ninguna labor social, pero que les hacía ahorrarse 5.000€. Esa cantidad fue puesta a conciencia considerándola lo suficientemente baja para una persona que acaba de pedir un préstamo de 1.000.000€ pero lo suficientemente alta para que cueste asumirla. Es aquí cuando entra en juego un dato del que hablaremos en el siguiente epígrafe, y es el poder que tiene el dinero sobre las personas. Muchas son las personas que públicamente critican algo que luego en privado son los primeros en hacerlo, y en este caso ocurre precisamente eso. Hay ocasiones en las que el ser humano puede no entender por qué alguien ha actuado mal, y concretamente en el Caso Bankia hay gente que no entiende por qué los altos cargos

buscaban únicamente su propio beneficio, pero luego se demuestra que, aunque todos queremos un futuro mejor donde las empresas sean responsables con la sociedad y el medio ambiente, no estamos dispuestos a pagarlo de nuestro bolsillo.

Por último, se lanzó una pregunta que ayudase a saber cual es la opinión de la gente acerca del reparto de responsabilidades en un caso de malversación de fondos en un banco cualquiera de España. Se daban a elegir cinco opciones: las Leyes, que deberían ser más estrictas; el Gobierno, quien debería tener más control sobre los bancos; las Auditoras, que deberían mirar más al detalle las cuentas de las empresas; las personas, quienes deberíamos aprender a ser más éticos; y otra opción que no fuese ninguna de las cuatro anteriores. El 34% de los encuestados opinan que somos las personas las culpables de que existan casos de malversación de fondos en los bancos, lo que representa un alto grado de autocrítica que puede ser esperanzador de cara al futuro. El 31% culpa al Gobierno de no estar lo suficientemente informados acerca de la actividad de los bancos de su país. Empatados con un 18% están las Leyes y las Auditoras, de quienes opinan que las primeras se deberían endurecer, y que las segundas deberían prestar más atención si cabe a las instituciones como los bancos que tienen una gran relevancia en los residentes del país.

Si con algo debemos quedarnos de este punto del trabajo es con la importancia que tiene en la sociedad que se haya implantado una obligatoriedad de reportar informes acerca de la RSC de las grandes empresas, lo cual ayudará a crear una sociedad más justa donde exista una igualdad de condiciones para todos sin importar ningún factor. Es importante también ser autocríticos con nosotros mismos, ya que no somos perfectos y en ocasiones deberíamos sacrificar algo nuestro para contribuir en el bien común. Poco a poco las sociedades avanzan y con ello el deseo de las personas por ser personas y profesionales éticos.

### 3.1.3. El poder del dinero.

Es sabido por todos que el dinero puede llegar a corromper a las personas hasta el punto de dejar de lado cualquier tipo de valores éticos o morales. En este epígrafe se hará hincapié en cómo los responsables internos tomaron las decisiones que tomaron aun

sabiendo que no eran las adecuadas para el interés general, sino que buscaban únicamente su propio beneficio. Además, se propondrán métodos de actuación que se deberían haber tenido en el momento de tomar ese tipo de decisiones difíciles.

Con la salida a Bolsa, Bankia conseguía una rebaja del 10 al 8% en los consentimientos mínimos de capital, financiación para poder hacer frente a las deudas que tenía y para crecer en condiciones ventajosas. Sin embargo, consiguieron algo que en condiciones normales debería ser motivo de orgullo, pero que en este caso provocó que fuese descubierta toda su trama, y es posicionarse entre las empresas más grandes de España. Cualquier empresa que forme parte del IBEX-35 o de cualquier otra Bolsa, se expone a ser revisada por cualquiera, no solo por las autoridades y organismos más importantes, sino también por inversores autónomos. La transparencia es indispensable en cualquier empresa que cotice en Bolsa, por lo que teniendo tantos ojos encima, era cuestión de tiempo que alguien se percatase de que algo fallaba en las cuentas de Bankia.

Aparentar ser más grande y más rentable que muchos otros bancos españoles les hacía ganar la confianza de más clientes y, por lo tanto, más dinero, que es de suponer que lo destinarían a tratar de tapar agujeros en silencio. El problema de acaparar tantos clientes siendo una entidad financiera es que tienes que asegurarte de tener dinero suficiente en tu Fondo de Garantías para que, en caso de entrar en bancarrota, que los clientes puedan recuperar parte de sus ahorros. “En caso de quiebra de una entidad, la ley estipula que el Fondo de Garantía de Depósitos, un instrumento financiado por las propias entidades, cubra hasta 100.000 euros por ahorrador y banco en caso de que un banco o caja entre en suspensión de pagos” (Romero, 2012). Ahora bien, al entrar en proceso de nacionalización tras el desastre, siempre que Bankia necesitaba dinero era el Estado quien se tenía que hacer cargo de ello. Directamente, los que guardaban sus ahorros en Bankia podían estar seguros de que un mínimo de 100.000€ les iba a ser pagado en caso de que el banco entrase en bancarrota, pero indirectamente, esos mismos ahorradores y el resto de los que vivimos en España, sufriríamos las consecuencias viviendo en un Estado con una deuda pública enorme provocada por la mala praxis de entidades como Bankia. El Estado inyectó dinero en Bankia a cambio de bonos convertibles conocidos como ‘CoCos’, que tenían un tipo de interés del 8% en caso de que Bankia saliese de esa complicada situación, cosa que no hizo, ya que sigue dependiendo en gran parte del Estado. “En el caso de que el banco perdiese los niveles mínimos que se le exigen de



capital, los 'CoCos' contemplan su transformación de bonos a acciones que pasarían a manos del Estado. Es decir, se nacionalizaría aproximadamente un 48% del banco, tomando su control” (El Mundo, 2012).

Desgraciadamente para muchos de los afectados, el ya mencionado Fondo de Garantía de Depósitos solo cubría a los que tuviesen dinero en cuentas de ahorro y depósitos, pero dejaba totalmente desprotegidos a los poseedores de instrumentos de renta fija o variable, además de a los accionistas, quienes aparte de ver el valor de sus acciones en caída picada, se exponían a una dilución en el valor de sus acciones si finalmente se nacionalizaba a Bankia. Según Ignacio Cantos, director de Análisis de Atlas Capital, "Para que esa dilución no afecte la marcha del banco debería ser muy buena y recuperar un ROE de dos dígitos rápidamente y con el entorno actual no lo vemos muy posible". De todas maneras, más adelante hablaremos de cuál fue la resolución de todos los problemas de Bankia, incluyendo por supuesto el caso de estos mencionados accionistas.

Desde la quiebra de Lehman Brothers en 2008, el mundo en el que vivimos no puede permitirse que ninguno de sus bancos vuelva a entrar en quiebra y que un gran número de personas se queden sin su dinero. Es por ello que tras la crisis financiera sufrida aquel año, se han tomado medidas en todos los países desarrollados para proteger a sus bancos, aunque eso conlleve un endeudamiento del Estado, como ocurrió en España. El precio que hay que pagar por estar protegido en estos casos, es que el dinero utilizado es dinero público, que sale del bolsillo de todos los integrantes del país. Por lo tanto, es importante recalcar la extrema importancia que tiene el llevar una correcta gestión en las empresas y entidades financieras, ya que cualquier tipo de fraude nos afectaría a todos directa o indirectamente. Por desgracia para los que vivimos en España, ya sea por falta de control o por la codicia de los seres humanos, que se ve reflejada en los responsables de este escándalo, hemos visto cómo una de nuestras entidades bancarias más importantes era dirigida por personas que buscaban su propio beneficio y no el bien común.

El poder que tiene el dinero en las personas llega a límites insospechados y no hay duda de que nunca dejará de sorprendernos.

### 3.2. Responsabilidad externa.

Aparte de las malas actuaciones y decisiones que se tomaron internamente en Bankia, es importante analizar su entorno, desde las auditoras que les revisaban las cuentas hasta el mismo Gobierno, que llegó a influir en algunas de esas malas decisiones e incluso pudo llegar a permitir una mala praxis dentro del banco. Todo ello será analizado en los siguientes puntos, limitando la investigación a hechos que ocurrieron y de los que se tiene constancia.

#### 3.2.1. Organismos de supervisión responsables.

Son varios los órganos implicados en este asunto, por lo que se investigará la implicación real de cada uno de ellos y si pudieran haber hecho algo para frenar a Bankia antes de que se cometiesen los delitos ya mencionados a lo largo del trabajo.

Para empezar, tenemos a Deloitte, la Auditora encargada de las cuentas de Bankia, cuyas razones para no reportar malversaciones pueden haber sido de diversa índole. Comenzando por el factor humano, lo más fácil sería, y de hecho lo ha sido para mucha gente, pensar en que los auditores miraron para otro lado a cambio de dinero, pero no sabemos cómo de ocultas estaban las cuentas como para determinar si se trató de un error humano a propósito o un error que cualquiera podría cometer si no pone la atención necesaria. Al no haber habido muchos casos a lo largo de la historia, lo normal es que no se sospeche mucho de un banco, aunque la posibilidad de malversación de fondos siempre está ahí, y en este caso así fue. Sin embargo, a las “Big Four” le sobran los clientes importantes y aunque siempre es positivo tener a las grandes empresas de tu lado, no es muy lógico que te juegues tu reputación solo por conseguir unos beneficios levemente más elevados. Además, como ya se ha comentado anteriormente, las Auditoras tienen muy presente el caso de Arthur Andersen, y saben que a la mínima sospecha de que estén cooperando y respaldando a una empresa fraudulenta, los grandes clientes no querrán seguir contando con su ayuda para evitar que se sospeche de ellos, y por lo tanto es probable que acaben quebrando.

Sin embargo, el hecho que cambia por completo la verdadera implicación de Deloitte es que más allá de auditar las cuentas de Bankia, también trabajaban como consultores del equipo directivo presidido por Rodrigo Rato. Según el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), esta doble función pudo llegar hasta el punto de que Deloitte confundiese su papel de auditor con el de gestor de la entidad bancaria. Como consultor, tu trabajo es recomendar la mejor opción a la empresa para aumentar sus beneficios, y la salida a Bolsa representaba una importante fuente de ingresos, que respaldada con unas buenas cuentas anuales sería todo un éxito. Esto sin duda ha sido una razón de peso para mucha gente que culpa a Deloitte de haber cooperado en una operación de corrupción, que como ya se ha mencionado, perjudicó a tantos inversores.

La ética, resulta ser un aspecto cualitativo difícil de reconocer, medir y evaluar y más aun en el mundo de los negocios, por ello, se establecen códigos de conductas en las empresas que no se alejen de la realidad de la sociedad, que cumplan con los estándares morales generalmente aceptados por la sociedad y la cultura de la empresa, tomando en cuenta que muy difícilmente se cumpla firmemente, pero que existe un patrón ya establecido a cumplir y que además la ética es un comportamiento justo y aceptado por una sociedad pero, es el individuo el que adopta y adapta esos valores a su percepción, es él quien decide la forma y los medios de actuar”. (Hernández, 2015)

Como siguiente responsable, tenemos a la CNMV, que recordemos que, entre muchas otras funciones, controla quien entra y quien sale de la Bolsa Española. Desde dentro del organismo mucha gente ha admitido que, sin importar su grado de culpabilidad en este caso, la repercusión que ha tenido dentro de la organización ha sido muy grande, habiendo manchado en gran medida su imagen. Son muchos los defensores de la inocencia de la CNMV en este acontecimiento, quienes se basan en la idea de que su función es la de dar el visto bueno a unas cuentas ya auditadas, dando por supuesto que están correctamente revisadas. Sin embargo, los que culpan a la CNMV se basan en que deberían haber hecho una segunda revisión, ya que según las fuentes que declararon en el juicio contra Bankia, había unas provisiones de 7.000 millones de euros que, aunque pudieron ser justificadas por los auditores, es una elevada cifra que debería haber sido motivo de una profunda revisión. Según la propia organización, “el objetivo de la CNMV es velar por la transparencia de los mercados de valores españoles y la correcta formación de precios,

así como la protección de los inversores”, por lo que es probable que se revisaran las cuentas sin percatarse de que ocultaban un grave peligro. Ya se mencionará más adelante, una vez analizados todos los potenciales responsables, pero la probabilidad de que tantos organismos de ese renombre hayan conspirado a favor de Bankia es muy baja, aunque existe y debe ser analizada.

El Gobierno de España, los partidos políticos y los sindicatos, estuvieron muy implicados en Caja Madrid y posteriormente en Bankia. Para entender el grado de implicación que tenían, solo hace falta decir el dato de cuántos de ellos fueron acusados por el escándalo de las tarjetas black: de 82 imputados, 47 pertenecían a partidos políticos y 10 eran representantes de los dos mayores sindicatos de España, lo que nos deja a una cifra del 70% de los acusados. Sin importar las siglas de dichos exdirectivos, lo que se pretende recalcar es la repercusión que tenía Bankia en el Gobierno de España y sus allegados. Como ya se mencionó en epígrafes anteriores, Bankia recibía presiones por parte del Gobierno y del Banco de España entre otros por conseguir capital, y se le fue recomendada una salida a Bolsa, con la que se les rebajaría del 10 al 8% los requerimientos mínimos de capital que se habían impuesto por ley a los bancos europeos. Recomendar a un banco la salida a Bolsa, aun sabiendo que tiene graves problemas de liquidez, puede ser y ha sido visto por muchos como un gesto muy imprudente, que puso en riesgo las inversiones de todos aquellos que confiaran en la veracidad de las cuentas de Bankia.

Reflexionando acerca de si el Gobierno de un país debería involucrarse en la actividad de cualquier banco de su territorio, la respuesta es claramente negativa, ya que se puede considerar por un lado injusto para los demás bancos y por otro lado peligroso para el buen funcionamiento y la buena praxis de el banco en cuestión, quienes se verían altamente influenciados por las decisiones gubernamentales.

Como bien se ha mencionado antes, es muy improbable que entre todos los responsables se hayan puesto de acuerdo para permitir a una institución financiera salir a Bolsa con unas cuentas que no representen fielmente la realidad, poniendo en riesgo el dinero de miles de inversores del país. Visto está que antes o después, estos casos acaban saliendo a la luz y nadie quiere verse envuelto en algo así puesto que su larga y labrada reputación se vería totalmente sentenciada, ya sea una institución pública o privada.

Al ser un caso tan complejo de resolver, no cabe la menor duda de que tanto si Bankia salió a Bolsa a conciencia de algún órgano de supervisión o no, sus problemas financieros estaban muy bien camuflados en sus cuentas. Es por ello que seguiremos preguntándonos: ¿Cómo pueden las leyes permitir que esto sea posible?

### 3.2.2. ¿Por qué la ley permite que exista la contabilidad creativa?

Siguiendo la línea de lo comentado en el anterior apartado, nuestro objetivo es averiguar cómo es posible que estas técnicas de malversación y ocultación sigan siendo legales en nuestro país y en general en el Primer Mundo.

La contabilidad creativa no tiene un comienzo como tal, por lo que no podemos fijar ninguna fecha de inicio ni a ningún impulsor de estas técnicas.

Lo que podemos saber a raíz de todo lo leído sobre las técnicas utilizadas por las empresas, es que la contabilidad creativa existe porque aún no se han limitado ciertas cuentas a una sola manera de contabilizarlas. Esto permite que, al existir distintas maneras de reflejar ciertas cuentas, las empresas lo utilicen para hacer creer que su situación es mejor de lo que parece.

Ha pasado con otros aspectos, como las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), que han conseguido ser un estándar internacional de contabilidad para que no haya diferencias en la realización de los documentos contables según el país de procedencia de la empresa, y al que actualmente solo se le resisten las empresas americanas que utilizan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Lo que esta flexibilidad en la ley supone para los órganos encargados de supervisar a las empresas es que se tenga que tener un cuidado extremo a la hora de revisar cada movimiento o ajuste en los asientos contables. Es por tanto fundamental la labor de las Auditoras, cuyas posturas deben ser las de entidades que desconfíen de sus clientes sea cual sea su nombre hasta que revisen que todas sus cuentas están bien registradas. Esta postura de desconfianza no es más que una medida de prudencia, que de hecho todas las Auditoras enseñan a sus nuevos trabajadores cuando se incorporan a sus filas. Por el mero hecho de que una empresa sea mundialmente conocida, no tiene por qué significar que

sea una empresa fiable y transparente, ya que históricamente se han conocido muchos casos como el de Bankia de empresas que nadie esperaba, como fueron Enron, Daewoo Motors, o el Banco Espíritu Santo entre otros.

En verdad, si se ha sospechado de las Auditoras en el Caso Bankia, ha sido precisamente porque en el caso Enron, su auditora, Arthur Andersen, era la encargada de ocultarles las cuentas, como también hizo con muchas otras, costándole la pérdida de sus clientes e inversores y entrando en bancarrota muy poco tiempo después.

Por lo tanto, lo único que sabemos a ciencia cierta es que la contabilidad creativa existe por las diferentes maneras contables de realizar ciertas operaciones, y hasta que no se imponga por ley una única manera de contabilizar, seguiremos teniendo empresas que no reflejen su imagen fiel. Hasta que se consiga crear dicha ley e imponerla mundialmente, seguiremos viendo casos de manipulación de cuentas que desgraciadamente afectarán a gente inocente, por lo que es un problema que debería solucionarse cuanto antes.

## 4. CÓMO EVITAR QUE VUELVA A OCURRIR

A nadie le gusta que casos como el de Bankia ocurran en sus fronteras, ya sea porque mancha la imagen del país o porque seguramente pueden ser víctimas de estas malas prácticas. Es por ello que tras haber analizado todo lo ocurrido se procederá a la proposición de medidas preventivas y se mencionarán los cambios que se han producido en el ámbito socioeconómico como consecuencia de los escándalos. Además, se reservará un apartado para comentar cómo han sido los juicios a Bankia por cada uno de sus escándalos.

### 4.1. Consecuencias económicas tras el Caso Bankia.

Cuando se destapó el Caso Bankia, quedó al descubierto un agujero de 36.000 millones de euros, que como ya se explicó con anterioridad, iba a tener que asumir el Estado, pues desde 2008 no se permite quebrar a los bancos. Echando la vista atrás, más concretamente al año 2012, podemos recordar la mala imagen que tenía España en Europa, quienes nos incluían en el famoso “PIGS” junto con Portugal, Irlanda, Italia y Grecia. No importa si lo llamamos rescate o ayuda, pero ese año, España tuvo que ser ayudada por la Unión Europea, siendo sometidos a un préstamo con duras condiciones. Ciertamente es que nuestro país no estaba en una buena situación económica en aquel entonces, pero el Caso Bankia terminó por confirmar el tremendo déficit público que se tuvo que asumir durante los años siguientes.

Más allá de la crisis financiera, España fue también fuertemente azotada por los efectos de la burbuja inmobiliaria, lo cual fue una de las razones del hundimiento de Bankia, quien disponía de diversos activos inmobiliarios de gran valor y que sufrieron grandes depreciaciones. En un momento de debilidad en nuestro sistema financiero, era necesaria una solución rápida y efectiva, que en aquel momento fue aumentar los impuestos tanto a los ciudadanos como a las empresas que tributan en nuestras fronteras. Bankia no podía quedar abandonada y el Estado debía tapar ese agujero que había sido encontrado, por lo que la primera medida de incrementar el tipo impositivo era la opción más viable en aquel momento. Sin juzgar si fue una estrategia acertada o no, los recortes que se llevaron a cabo en muchas instituciones públicas afectando a miles de personas que viven del Estado

directa o indirectamente, pero que ayudaron a reducir el déficit del Estado, lo cual era una prioridad. Dirigir el Gobierno de un país es una tarea cuya complejidad nadie entiende del todo hasta que lo vive, y en muchas ocasiones se deben tomar decisiones complicadas que te cuesta perder votantes y ganar enemigos.

La repercusión económica que tuvo Bankia a nivel nacional marcó un antes y un después en nuestro país, pero a nivel internacional, estuvo a punto de costarle a España la expulsión de la Unión Europea y por lo tanto la salida del Euro, además de situar nuestra prima de riesgo en el valor más alto de los últimos años con un 6,66%.

Actualmente, el Estado controla el 67% del capital de Bankia, lo cuál equivale aproximadamente a 5.000 millones de euros, y se espera que en el futuro el banco vaya privatizándose a la vez que se va saneando. La idea principal es que una vez el Estado haya recuperado todo el dinero inyectado, se saquen a la venta las acciones, pero esa situación está muy lejos de llegar debido a que tras 7 años únicamente se han conseguido recuperar 3.083 millones. Cabe añadir, que año a año el Gobierno cobra dividendos como cualquier otro accionista y por esa vía ya se han recuperado otros 1.000 millones de euros. Vender Bankia sin haber recuperado la inversión realizada de 24.000 millones, supondría una mala reputación para el Gobierno que estuviese al mando, pues indirectamente todos los ciudadanos habríamos salido perdiendo.

Han sido años de sufrimiento para todos los que vivimos en España, pero sin duda que desde el presente podemos decir que con la contribución de todos estamos consiguiendo salir de esa terrible situación y actualmente somos uno de los países con el mayor crecimiento económico de toda Europa. Por lo tanto, el camino a seguir tanto por el Estado como por los ciudadanos debe ser el de continuar así hasta que el problema de Bankia quede finalmente zanjado.



#### 4.2. Consecuencias legales y margen de mejora en las leyes contables.

Como bien se ha explicado en el anterior epígrafe, después de la repercusión no solo a nivel estatal sino también a nivel europeo que tuvo el Caso Bankia y en general de la crisis financiera de 2008, se han establecido nuevas directivas y leyes contables que sin duda ayudarán a evitar fraudes y grandes irregularidades en el sistema bancario europeo.

Estas mencionadas directivas se basan principalmente en la importancia de la liquidez en las entidades bancarias, estableciendo unas condiciones a todos los bancos que deberán cumplir si no quieren verse expuestos a sanciones por parte del Banco Central Europeo. Todas ellas han sido formuladas con paciencia, pero con precisión, para asegurarse de no volver a vivir un desastre como el que se vivió los últimos años de la pasada década.

Así pues, se publicaba el 7 de diciembre de 2017 el reglamento Basilea III, cuya finalidad es reforzar la regulación, la supervisión y la gestión del riesgo de los bancos. Los países pertenecientes a la UE están encargados de implementar a nivel nacional estas medidas en los bancos de su país antes de que termine el plazo, el cual acaba en 2027.

Basilea III se basa principalmente en controlar los requerimientos mínimos de liquidez de los bancos y pretende implementar dos indicadores con los que los Bancos Nacionales puedan controlar el riesgo de todos los bancos comerciales de cuya actividad son responsables. Ambos indicadores pretenden predecir el futuro a corto y a largo plazo de las entidades bancarias para así poder corregir a tiempo cualquier acción que pueda poner en peligro el buen funcionamiento del flujo de dinero.

El primer indicador es el Coeficiente de Cobertura de Liquidez, que exige que los bancos mantengan suficientes activos líquidos de calidad para resistir 30 días en un escenario de financiación bajo tensión especificado por los supervisores, según las características de cada banco. Su fórmula por tanto es:

$$\frac{\text{Stock de Activos Líquidos de Alta Calidad}}{\text{Salidas Netas de Efectivo en los próximos 30 días}} \geq 100\%$$

El siguiente indicador es el Coeficiente de Financiación Estable Neta, que mide la liquidez a largo plazo para paliar desajustes, ofreciendo incentivos a los bancos para que utilicen fuentes de financiación estables. Su fórmula es la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de Financiación Estable Disponible}}{\text{Cantidad de Financiación Estable Requerida}} \geq 100\%$$

Echando la vista atrás, nos damos cuenta de que, con leyes como esta, el Banco de España no hubiese permitido a Caja Madrid y posteriormente a Bankia tener tantos activos tan inestables, ya que recordemos que una gran cantidad de estos eran de carácter inmobiliario. Esto sumado a los problemas de liquidez que atravesaba el banco desde 2006 hubiesen hecho saltar las alarmas mucho antes de que todo se agravase hasta el punto de registrar unas pérdidas de 36.000 millones de euros.

No siendo suficientes estas normativas, el BCE decidió implementar el 3 de enero de 2018 la directiva MiFID II, que regula aspectos como la información que los bancos tienen que proporcionar a los inversores a la hora de contratar un producto, o las comisiones que se les pueden cobrar a los clientes. Su objetivo es incrementar el grado de transparencia de los mercados financieros, para así evitar la venta de productos tóxicos o las conocidas ‘letras pequeñas’ que han dado malas sorpresas a más de un inversor.

Esta nueva normativa vino acompañada de la mano de MiFIR, reglamento que permite al CNMV y a los Bancos Nacionales intervenir y prohibir temporalmente la venta de un instrumento financiero o un tipo de actividad financiera cuando se cumplan ciertas condiciones.

Volviendo otra vez al pasado, no podemos evitar pensar en el caso de las preferentes, el cual se podría haber evitado con estas nuevas medidas. Sin limitarnos únicamente a Bankia, muchos otros bancos europeos no podrían haber vendido activos basura, por lo que se hubiese rebajado la gravedad de la crisis de 2008.

Dejando atrás estas nuevas normativas, también se han producido reformas y nuevas formulaciones en las leyes contables, estando algunas de ellas enfocadas en evitar que se vuelva a producir otro caso como el de Bankia.

La Ley de Auditoría de Cuentas dice en uno de sus artículos que los auditores de cuentas en el ejercicio de su función deben ser independientes de las entidades auditadas. “La independencia, dentro de este contexto, podemos definirla como la ausencia de influencias o intereses que menoscaben la objetividad del auditor a la hora de realizar su trabajo de auditoría” (Mazuelas, 2013). Queda claro que el propósito de esta ley es que se vuelva a evitar que exista cualquier tipo de interés en las Auditoras que les lleve a ocultar cuentas y no reportarlo en el informe de auditoría.

La importancia de la ley anteriormente mencionada es aun más eficaz si se complementa con otra Ley de Auditoría surgida en 2015 que obliga a las entidades de interés público a tener una rotación obligatoria de las firmas de auditoría, siendo el periodo mínimo de tres años y el máximo de nueve años. Con esta obligación a cambiar de Auditora se pretende evitar que se cree cualquier tipo de relación más allá de la profesional que pueda acabar en un nuevo caso de ocultación de cuentas.

**Gráfico II: Potenciales causas del desastre y las medidas que se han tomado al respecto.**

<b>Posibles causas del desastre</b>	<b>Medida tomada al respecto</b>
Falta de transparencia y cuentas manipuladas	MiFID II
Venta de activos tóxicos	MiFIR
Falta de liquidez y acumulación de activos basura y financiación inestable	Basilea III
Posibilidad de auditar y consultar a la misma empresa (conflicto de intereses)	Ley de Auditoría (Independencia del auditor)
Establecimiento de una relación longeva entre el auditor y el cliente	Ley de Auditoría (Rotación obligatoria)

**Fuente: Elaboración Propia**

Es una pena que para implantar nuevas leyes directrices en el mundo financiero haya que sufrir grandes catástrofes como lo fue la reciente crisis económica, pero nos debe quedar el consuelo de que error tras error conseguiremos al fin unas normativas internacionales que detecten cualquier irregularidad ya no solo en las entidades bancarias sino en todas las empresas independientemente de su sector.

La historia nos demuestra que el margen de mejora de las leyes depende en gran medida de los errores humanos, los cuales nunca dejarán de sorprendernos. Por lo tanto, con estas tres nuevas normativas podemos afirmar que se hubiesen evitado por completo todos los escándalos de Bankia, lo cual es de gran satisfacción de cara al futuro.

#### 4.3. Resolución del Caso Bankia. Sentencias y culpables.

Siguiendo con el tono neutral e imparcial que se ha tenido durante todo el trabajo, en este último apartado vamos a explicar cuales han sido las repercusiones para los que se han considerado responsables de los escándalos comentados, desde las tarjetas black y las preferentes hasta la salida a Bolsa de Bankia. Cabe recalcar que, al ser un caso extremadamente complicado de resolver, aún sigue habiendo juicios abiertos y es probable que no todos los verdaderamente responsables hayan pagado aún su deuda con la justicia.

Empezando por el tema de las tarjetas black, de los 86 directivos que recibieron las tarjetas, solo cuatro no hicieron uso de ellas, y a los que sí, se les juzgó según la cantidad que cada uno sustrajo. De entre los 82 que utilizaron las tarjetas, 18 de ellos simplemente tuvieron que devolver el dinero sustraído al ser cantidades mínimas que entraban en general dentro del uso permitido de esas tarjetas. A los 64 restantes se les juzgó y se les impusieron penas de cárcel, al considerar que su utilización no se correspondía con los gastos de representación que esas tarjetas debían cubrir. A 49 de ellos, aparte de devolver su parte correspondiente, les cayeron penas de tres meses a dos años, que es el límite para no ir a la cárcel, mientras que solo 15 de ellos fueron condenados a más de dos años de cárcel y por lo tanto tuvieron que ingresar en prisión además de devolver todo el dinero utilizado. Recordamos que este delito fue el que más repercusión tuvo en la prensa y en la gente, pero no llega a representar ni un 0,5% del total del dinero perdido con la salida a Bolsa. Todos los pagos que se realizaron con las tarjetas se hicieron públicos y se pueden ver en internet, por lo que lo único difícil de juzgar en este caso fue el hecho de si realmente los acusados eran conscientes de que esas tarjetas tenían un uso libre o no.

En cuanto al tema de las preferentes, la Fiscalía pidió el cierre del juicio y por lo tanto el Juez archivó la causa, al no quedar acreditado que la entidad sacase estos activos

financieros con la intención de engañar a los compradores. A pesar de que ha habido testimonios de trabajadores diciendo que desde arriba les indicaban que debían intentar venderles esos activos a los clientes, no se ha llegado a determinar si incluso los dirigentes conocían o no la poca fiabilidad de esos instrumentos financieros. Sin embargo, cualquiera de los afectados que quiera recuperar su dinero, puede hacerlo poniendo una demanda, ya que de media se está devolviendo prácticamente la totalidad del dinero invertido.

Por último y más importante, el juicio por la salida a Bolsa de Bankia, que recordemos sigue aún en marcha, y que actualmente está juzgando a 31 personas físicas y 3 personas jurídicas, que son Bankia, su matriz BFA y su Auditora Deloitte. El motivo por el que se les juzga es “por presuntos delitos de falsedad en las cuentas anuales de 2010 y 2011 y fraude a los inversores al sacar a cotizar la compañía en julio de 2011 con información no veraz” (Antón, 2018). Aunque desde un principio se iba a contar con la intervención de miembros de la CNMV y del Banco de España, la Audiencia Nacional decidió que no se llevaran a cabo dichas intervenciones, lo cual es bastante cuestionable sabiendo las responsabilidades que se tuvieron en las dos instituciones mencionadas. Los cuatro principales investigados que aún tienen que defenderse en el juicio, son el presidente, el vicepresidente y dos consejeros de Bankia en los años 2010 y 2011. Respetando la presunción de inocencia, no podemos aventurarnos a culpabilizar a nadie, ya que aún faltan muchas declaraciones que tomarse.

A pesar de ser un caso complejo, queda en evidencia la lentitud con la que funciona la Justicia en España, ya que este juicio dio comienzo tras más de 6 años desde que se descubrió el fraude. Al igual que en su día se utilizó la contabilidad creativa para encubrir los problemas financieros de Bankia, quién sabe si en estos 6 años se habrá utilizado otro tipo de creatividad para encubrir a diversos responsables.

Tras la larga investigación llevada a cabo para la realización de este trabajo, dejamos este caso en manos de la Justicia española, deseando una pronta resolución para que se condene a los responsables y se deje en libertad a los que no hayan tenido ningún tipo de implicación.

## 5. CONCLUSIONES

El Caso Bankia ha tenido una gran repercusión internacional, desequilibrando por completo el mercado español y creando dudas en el mercado financiero europeo, por lo que, a la hora de valorar todas las decisiones de Bankia, es difícil posicionarse a favor de la entidad. Por ello, las conclusiones de este trabajo de investigación se basarán en lo que a nuestro juicio se pudo haber evitado dentro del contexto económico de aquel entonces, donde no había ni las leyes ni el control que hay ahora, pero que también tenía sus métodos de control que la mayoría de los bancos sí que respetaron.

Para responder a la pregunta de investigación de este trabajo, se necesitan por un lado datos relevantes y consistentes acerca de la implicación de los órganos externos a Bankia, y por otro lado saber qué cargos de Bankia estaban al tanto de las verdaderas cuentas que tenía Bankia. Debido a la falta total de datos de lo segundo, puesto que la única información registrada se basa en declaraciones totalmente subjetivas de los acusados, nos quedaremos solo con los responsables ajenos que hipotéticamente podrían haber evitado este desastre.

Empezando por la Auditora encargada del banco, se ha recabado información sobre los métodos de control utilizados en las 'Big Four'. En Auditoría, cualquier asiento contable que hubiese tenido Bankia a lo largo del año debe ser contrastado con facturas, volantes, albaranes o cualquier otro tipo de documento financiero para comprobar que lo que está en el balance de situación y demás informes, esté registrado de forma correcta. Esto me lleva a tres opciones: que los documentos de Bankia que se usaron para contrastar estuviesen manipulados, ya sea inventándose cheques, facturas y demás documentos; que la Auditora no prestase la atención correspondiente a la hora de revisar información clave del banco; y que la Auditora tuviese algún tipo de interés en que Bankia saliese a Bolsa y por lo tanto ayudase a construir unas cuentas falsas. Pudiendo ser verdadera cualquiera de las tres opciones, el hecho anteriormente comentado de que Deloitte auditaba a la vez que ejercía de consultor, nos hace pensar que existían razones de sobra para haber ocultado los problemas financieros de la entidad. Por lo tanto, una de las claves para evitar otro caso Bankia ya existe y es la mencionada ley de independencia del auditor, que evitará que cualquier Auditora obtenga cualquier tipo de beneficios encubriendo las cuentas de sus clientes.

Siguiendo por la CNMV, queda claro que su función a la hora de decidir si una empresa puede salir o no a Bolsa, sigue dependiendo de los informes de auditoría y las cuentas auditadas, por lo que con la reforma en las Leyes de Auditoría se debería tener una mayor seguridad en cuanto a la veracidad de las cuentas. De todas maneras, nunca vendría mal una segunda revisión, y ese debería ser una cuestión a mejorar.

Por último, el Estado y los partidos políticos no se deberían haber involucrado en las actividades internas de Bankia, ya que afectaron directa e indirectamente a las decisiones tomadas. El Gobierno y el Banco de España también se guían de unas cuentas auditadas a la hora de realizar sus informes acerca del funcionamiento de cada uno de los bancos, pero en este caso sí que debería ser vital hacer un segundo chequeo para comprobar que se está cumpliendo la ley y no se está llevando a cabo ninguna actividad fraudulenta. Su labor se debería limitar a controlar externamente la actividad de los bancos y a comprobar que se cumplen todas las normas, para lo cual MiFID II y Basilea III les serán de gran ayuda. Con este control de la liquidez, de la transparencia y de la buena praxis, podríamos decir que, desde el Estado y las Autoridades nacionales y europeas, aparentemente sí que se han tomado las medidas necesarias para poder evitar otro caso similar al de Bankia.

Teniendo en cuenta todo lo que ocurrió en 2011 y la cantidad de interrogantes que surgieron, debido principalmente a las discrepancias entre las declaraciones de unos y otros responsables de las organizaciones investigadas, se ha de decir que las Autoridades han tomado conciencia de ello y se pusieron muy pronto a trabajar en una solución para resolverlo. Es por ello que, según nuestro criterio, damos por válidas las soluciones que se han tomado al respecto y nos atrevemos a afirmar que hoy en día sí que se podría evitar un Caso Bankia siempre y cuando se diesen las mismas condiciones que se dieron en su momento.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

1. Amat, O. & Elvira, O. (2007). “Manipulación contable: tipología y prácticas utilizadas”. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*.
2. Amat, O. & Oliveras, E. (2004). “Propuestas para combatir la contabilidad creativa”. *Universia Business Review*.
3. Antón, A. (2018). “Arranca el juicio de Bankia con Rato en el banquillo: todas las claves del caso”. Periódico El Independiente. Recuperado de: [www.elindependiente.com](http://www.elindependiente.com).
4. BIS. (2017). “Basilea III: marco regulador internacional para los bancos”. Recuperado de: [www.bis.org](http://www.bis.org).
5. *Bolsas y Mercados Españoles* (2017). “Guía para salir a Bolsa”. Recuperado de: [www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es).
6. Canals, J. (2004). “Pautas de buen gobierno en los consejos de administración”. *Universia Business Review*.
7. Climent, S. & Pavía, J.M. (2015). “Bankia: ¿Para qué sirven los estados contables y los órganos de control?”. *Estudios de Economía Aplicada*. (Págs. 259-300).
8. De Barrón, I. (2012). “Así fue la caída del coloso”. *Periódico El País*. Recuperado de: [www.elpais.com](http://www.elpais.com).
9. De Juana, R. (2018). “MiFID II y MiFIR: por qué invertir puede cambiar para siempre”. *Revista Muy Pymes*. Recuperado de: [www.muypymes.com](http://www.muypymes.com).
10. *El Mundo*. (2012). “Las cuentas de ahorro y los depósitos en Bankia, garantizados”. Recuperado de: [www.elmundo.es](http://www.elmundo.es).
11. González, F. (2016). “Bankia y las costosas consecuencias”. Revista digital La República de las Ideas. Recuperado de: [www.republica.com](http://www.republica.com).
12. Hernández, P. (2015). “La auditoria interna y su alcance ético empresarial”. *Sistema de Información Científica*.
13. Herrero, F. & Amat, O. (2016). “La contabilidad creativa o manipulación contable y el fraude financiero”. *Revista digital Acef*. Recuperado de: [www.acef.cef.es](http://www.acef.cef.es).
14. Lafraya, C. (2019). “Las claves para entender qué es el caso Bankia”. *Periódico La Vanguardia*. Recuperado de: [www.lavanguardia.com](http://www.lavanguardia.com).
15. Martínez-Ferrero, J. & Vaquero-Cacho, L. (2015). “El gobierno corporativo y la responsabilidad social corporativa en el sector bancario: el papel del consejo de



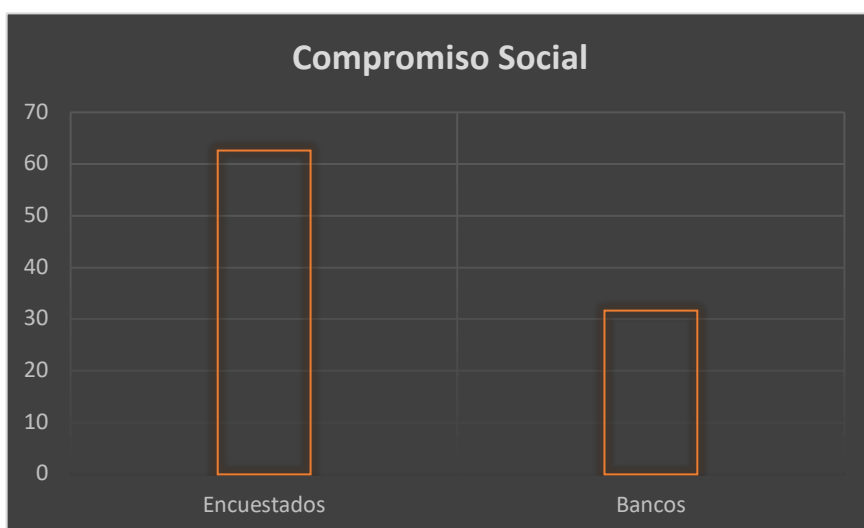
- administración”. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*.
16. Mazuelas, J. (2013). “Auditoría: Independencia y causas de incompatibilidad”. *Revista digital El Derecho*. Recuperado de [www.elderecho.com](http://www.elderecho.com).
  17. Muñoz, M.A. (2017). “Bankia, historia de un desastre anunciado”. *Cadena Ser*. Recuperado de: [www.cadenaser.com](http://www.cadenaser.com).
  18. Naser, K. (1994). *Creative Financial Accounting: it's nature and use*. Prentice Hall.
  19. *Periódico 20 Minutos*. (2015). “El escándalo de las “Tarjetas B” de Caja Madrid”. Recuperado de: [www.20minutos.es](http://www.20minutos.es).
  20. Rodríguez, J. (2018). “Bankia: ¿Irreversible su desaparición como banca pública?” *Revista digital EFC*. Recuperado de [www.economistasfrentealacrisis.com](http://www.economistasfrentealacrisis.com).
  21. Romero, A. (2012). “¿Qué pasa con los ahorradores de Bankia?”. *Periódico El País*. Recuperado de: [www.elpais.com](http://www.elpais.com).
  22. Segovia, C. (2014). “Deloitte construyó el balance de Bankia en 2011 y luego lo auditó”. *Periódico El Mundo*. Recuperado de [www.elmundo.es](http://www.elmundo.es).
  23. Soriano, D. (2019). “La privatización de Bankia: ¿La historia interminable?” *Revista digital Libertad Digital*. Recuperado de [www.libremercado.com](http://www.libremercado.com).
  24. Velasco, P. (2017). “Los exdirectivos de la CNMV niegan su responsabilidad en la salida a bolsa de Bankia. *Cadena Ser*. Recuperado de [www.cadenaser.com](http://www.cadenaser.com).
  25. Verde-Diego, C. & Cebolla-Bueno, O. (2017). “*Deontología profesional: la ética denostada*”. Ediciones Complutense.
  26. Vilaboa, C. (2017). “Contratación, rotación y designación de auditores de cuentas o sociedades de auditoría”. *Auren Internacional*. Recuperado de [www.auren.com](http://www.auren.com).
  27. Vilariño, A. (2017). “El reporte de RSC, en auge en España”. *Revista digital Compromiso Empresarial*. Recuperado de: [www.compromisoempresarial.com](http://www.compromisoempresarial.com).

## 7. ANEXO I

Al estar toda la información relevante dentro del trabajo, solo voy a dejar en los anexos los datos de la encuesta realizada para el punto 3.1.2.

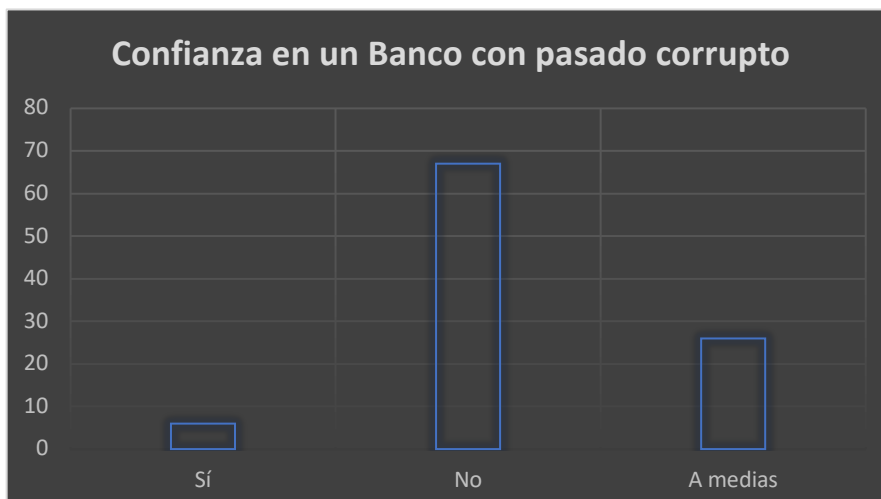
Pregunta: ¿Cuál consideras que es tu grado de implicación en la sociedad? ¿Y el de los bancos españoles?

Encuestados	Bancos
62,57575758	31,63157895



Pregunta: ¿Confiarías en un banco que previamente se haya visto envuelto en algún escándalo de malversación de fondos?

Sí	No	A medias
6	67	26



Pregunta: Tienes que escoger entre dos Bancos para pedir un préstamo de 1.000.000€. El Banco A te ofrece un tipo de interés del 2% pero no tiene ningún tipo de responsabilidad con la sociedad, mientras que el Banco B te ofrece un tipo de interés del 2,5% pero tiene compromiso con la sociedad. (La diferencia es ahorrarse 5000€ si se elige el Banco A).

A	B
56	43



Pregunta: ¿Cuál de los siguientes consideras que tiene más culpa en los casos de malversación de fondos?

Personas	Gobierno	Leyes	Auditoras
34	31	18	18

